



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 30 de ABRIL de 2021

VISTOS:

El Oficio Circ. N° 107-2021-DGIESP/MINSA de fecha 26 de febrero de 2021; y el Informe N° 001-2021-GRC/DIRESA/DAIS/EVA de fecha 20 de abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de La salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona Familia y Comunidad – MCI, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y el nivel de salud de la población residente en el país, el cual propone fortalecer los avances alcanzados mediante el rediseño de los procesos y procedimientos necesarios para lograr el acceso universal y la cobertura universal de las necesidades de salud de la persona, familia y la comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Manual de implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, para la persona, familia y comunidad (MCI)" el cual es importante para el proceso de implementación de los cuidados integrales de la salud por curso de vida en la persona, familia y la comunidad;

Que, para efectos de cumplir con la política, objetivos y fines trazados por la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta conformar el Comité de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), en mérito a la Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA;

Que, mediante el Oficio contenido en vistos, la Directora General (e) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita a la Directora Regional de la DIRESA Callao, en mérito a la Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA y el Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, la Conformación del Comité de Implementación del MCI, quienes serán responsables de la ejecución, supervisión, y aplicación del MCI;

Que, mediante el Informe contenido en vistos, la Coordinadora de Etapa de Vida Adolescente de la Dirección de Atención Integral en Salud, precisa, que en cumplimiento del documento técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad, la Región Callao, implementará este modelo de atención con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, fortaleciendo básicamente acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como la recuperación y rehabilitación en el sistema de servicios de salud, y propone la conformación de un Comité de

5 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

03 MAY 2021

HERNÁNDEZ OSWALDO ALARCON DECHECO
Fidatario Titular
DIRESA - CALLAO

la Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI);

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional de Salud del Callao-GGR, de fecha 06 marzo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao", la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- La Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva De Salud de las Personas - Coordinadora Regional.
- Un representante de la Dirección de Atención Integral en Salud.
- Un representante de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Un representante Oficina de informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Representantes de Etapa de Vida Adolescente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Comité de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao", realizará sus funciones de acuerdo a los dispositivos legales en la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP 41666

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

03 MAY 2021

HUMBERTO OSWALDO ALARCON DECHECO
Fedatario Titular
DIPESA - CALLAO

